

Salvador.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.484.-
SAN BERNARDO, 10 de Agosto de 2011.-
VISTOS:

El Memorandum Interno N° 1.276, de fecha 02 de Agosto de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El D. A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de Septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase a “Sociedad Constructora e Inmobiliaria Garrido y Labarca Limitada”, Patente comercial definitiva, **Rol N° 2010102, Giro:** “Oficina Administrativa, Constructora” **R.U.T. N° 76.179.000-5, Domicilio Comercial:** Pasaje Rancagua N° 0340, , de esta comuna, el cambio de razón social a “**Sociedad Constructora e Inmobiliaria Garrido y Cerpa Ltda. (CEGARR LTDA.)**”

2°.- Autorízase también el cambio de Domicilio desde Pasaje Rancagua N° 0340 a San José N° 0433, Población Balmaceda, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del Cambio de Razón Social y de Domicilio que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la empresa antes mencionada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.